CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

INFORME DE EVALUACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 93/2015,** para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de transformadores y generadores- Plurianual"**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: (ID. N° 287.250);
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y el Sub Grupo del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales" y con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) "Recursos del Tesoro Público", aprobado según Ley N° 5386/2015 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- **Publicación**:

  a) En el SICP (14/09/2015) a las 17:20 horas.

  b) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: S.A.C.I. H. PETERSEN; OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.; OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.; TRAFOSUR S.A.; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; y TECNO ELECTRIC S.A.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Tesorero del PROG. 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional": Comisario Principal MCP. Lic. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ;
  - Tesorero del PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas": Comisario Principal DEJAP. JORGE ANTONIO MEDINA;
  - Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal MCP. Lic. ATILIO GRABRIAGUEZ TORALES.

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 193/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta	
1	ASETEC - TECNICA ELECTRICA de Marcos Alfieri Candia	2389731-7	Lote N° 1:	9.000.000
			Lote N° 2:	27.900.000
			Lote N° 3:	58.000.000
			Total:	94.900.000
2	CCT - INGENIERIA de José Orlando Bordenave	2069276-5	Lote N° 1:	7.700.000
			Lote N° 2:	24.750.000
			Lote N° 3:	53.900.000
			Total:	86.350.000
3	E.T.I - EMPREDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA de Octavio Ferreiro.	2442839-6	Lote N° 1:	No Cotiza
			Lote N° 2:	6.950.000
			Lote N° 3:	32.000.000
4	EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1	Lote N° 1:	No Cotiza
			Lote N° 2:	3.400.000
			Lote N° 3:	1.700.000
			Total:	5.100.000

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios por Lotes:

LOTE N° 1 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

			ASETEC	C.C.T.	E.T.I	EMTAUSA
ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	9.000.000	7.700.000	No Cotiza	No Cotiza
Total			**9.000.000**	**7.700.000**	**-**	**-**

Monto Mínimo	**5.000.000**
Monto máximo	**10.000.000**

LOTE N° 2 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	9.300.000	8.250.000	2.650.000	1.800.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	9.300.000	8.250.000	2.650.000	800.000
3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	9.300.000	8.250.000	1.650.000	800.000
Total			**27.900.000**	**24.750.000**	**6.950.000**	**3.400.000**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

Monto Mínimo	**5.925.000**
Monto máximo	**11.850.000**

LOTE N° 3 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	29.000.000	26.950.000	16.000.000	1.000.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	29.000.000	26.950.000	16.000.000	700.000
Total			**58.000.000**	**53.900.000**	**32.000.000**	**1.700.000**

Totales					
		94.900.000	**86.350.000**	**38.950.000**	**5.100.000**

Monto Mínimo	**16.425.000**
Monto Máximo	**32.850.000**

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	TECNICA ELECTRICA "ASETEC" de Marcos Alfieri Candia	Presenta	2.847.000	Punto. 16 Anexo B	Presenta	Presenta	No Presenta
2	CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave	Presenta	2.590.500	Punto. 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.367.356
3	EMPREDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA de Octavio Ferreiro.	Presenta	3.000.000	Punto. 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.367.535
4	EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Presenta	1.341.000	Punto. 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.367.586

En esta etapa de evaluación, el Comité Evaluador, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art.40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

presupuesto del inciso a) del Art.40°. Así mismo, se corrobora en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos de los oferentes y no registran dato, en consecuencia no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40°.

Luego del análisis, conforme al cuadro precedente, se observa, que las firmas oferentes "**CUMPLEN**", con el suministro de los documentos sustanciales por lo que el comité recomienda aceptar sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, ... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

6).- <u>PLANILLA COMPARATICA DE PRECIOS.</u>

LOTES	ASETEC	C.C.T.	E.T.I	EMTAUSA
LOTE N° 1 PROG.1.2 ADMINIST. GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	**9.000.000**	**7.700.000**	No Cotiza	No Cotiza
LOTE N° 2 PROG. 1.2 ADMINIST. GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	**27.900.000**	**24.750.000**	**6.950.000**	**3.400.000**
LOTE N° 3 PROG. 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.	**58.000.000**	**53.900.000**	**32.000.000**	**1.700.000**

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas, y el cuadro expuesto, se puede evidenciar una gran diferencia en cuanto a los precios Totales, por lo que éste Comité considera pertinente solicitar la composición del desglose de la planilla de precios unitarios, conforme la Ley N° 5386 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015", Capítulo XI De las Contrataciones Públicas de Estado Art. 150°.

Así mismo, se solicita a las firmas: ASETEC, mediante Nota UOC. N° 1.611/2015; C.C.T., mediante Nota UOC. N° 1.612/2015; E.T.I., mediante Nota UOC. N° 1.613/2015; y a EMTAUSA, mediante Nota UOC. N° 1.614/2015; todas con fecha (23.09.15), remitidas vía fax y correo eléctrico en la misma fecha y confirmada sus recepciones, la remisión de la composición de precio de la planilla de desglose de precios presentado, conforme la Ley N° 5386 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015", Capítulo XI De las Contrataciones Públicas de Estado Art. 150°, a fin de proseguir con la evaluación de ofertas, en el perentorio plazo de 24 hs. posteriores a la recepción de la presente nota.

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma C.C.T., según mesa de entrada UOC N° 1017 de fecha (23.09.15); EMTAUSA según mesa de entrada UOC N° 1020 de fecha (24.09.15) y E.T.I. según mesa de entrada UOC N° 1023 de fecha (24.09.15); remiten la composición de precios de la planilla de desglose de precios presentado, demostrando que es de ejecución posible, por lo que se comprueba que "CUMPLEN" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" sus ofertas en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Vencido el plazo establecido la empresa ASETC, no ha remitido lo solicitado por la convocante.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

7).-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las siguientes ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	ASETEC	C.C.T.	E.T.I.	EMTAUSA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]				
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta	Cumple	Cumple	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	Cumple
I. Otros documentos.				
a. Balance General de 2 años 2013-2014.	Cumple	Cumple	No Presenta	
b. Copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años 2013 y 2014 en servicios de mantenimientos y reparaciones de transformadores y generadores en instituciones públicas y/o privadas. El promedio de los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	Cumple	Cumple	No Presento Año 2014	No Presento Año 2013
c. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
e. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta

Según se puede observar, las firmas oferentes, no presentan la totalidad de las documentaciones y teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede a hacer el requerimiento de los documentos faltantes según la planilla de revisión, solicitando que las respuestas sean hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración, mediante Notas UOC. Nos. 1607; 1608; 1609 y 1610 de fecha (23.09.2015), remitidas ese mismo día, vía fax y e-mail, a las firmas: ASETEC; C.C.T.; E.T.I. y EMTAUSA, respectivamente con la confirmación de la recepción.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

Que, en fecha (23.09.15), según Mesa de Entrada UOC. N° 1017, la firma C.C.T. de José Orlando Bordenave, remite los documentos solicitados, detallados en el cuadro más arriba, los cuales serán adicionados a la oferta y analizando la pertinencia de los mismos, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

Que, en fecha (24.09.15), según Mesa de Entrada UOC. N° 1019, la firma EMTAUSA, remite los documentos solicitados, detallados en el cuadro más arriba, los cuales serán adicionados a la oferta y analizando la pertinencia de los mismos, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

Que, en fecha (24.09.15), según Mesa de Entrada UOC. N° 1023, la firma E.T.I., remite los documentos solicitados, detallados en el cuadro más arriba, los cuales serán adicionados a la oferta y analizando la pertinencia de los mismos, se comprueba que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

Vencido el plazo se constata que la empresa ASETC, no ha remitido lo solicitado por la convocante por lo cual el Comité de Evaluación, recomienda **"RECHAZAR"** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, y 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Seguidamente, se analizan los siguientes requisitos de calificación establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y condiciones.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	C.C.T.	E.T.I.	EMTAUSA
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2,98	4,65	1,96
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,20	0,09	0,16
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,14	0,89	0,36

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que que las firmas oferentes "CUMPLEN" con esta etapa de la evaluación.

Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

Documentos	C.C.T.	E.T.I.	EMTAUSA
Se solicitará que los oferentes presenten copias de contratos o facturaciones de los últimos dos años 2013 y 2014 en servicios de mantenimientos y reparaciones de transformadores y generadores en instituciones públicas y/o privadas. El promedio de los dos años no deberá ser menor que el 50% del total ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente, se puede confirmar que que las firmas oferentes "**CUMPLEN**" con esta etapa de la evaluación.

Margen de Preferencia para productos nacionales:

No se aplica.

Criterio para desempate de ofertas:

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

8).- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° "*Adjudicación*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63 "*Criterios de Adjudicación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1).- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2).- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3).- Presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas: CCT - INGENIERIA de José Orlando Bordenave y EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

9).- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

C.C.T.

LOTE N° 1 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENT.	CANT.	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador	Unidad	Evento	1	7.700.000
Total						**7.700.000**

Total Monto Mínimo	**5.000.000**
Total Monto Máximo	**10.000.000**

EMTAUSA

LOTE N° 2 PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENT.	CANT.	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	1.800.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	800.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	Unidad	Evento	1	800.000
Total						**3.400.000**

Monto Mínimo	**5.925.000**
Monto Máximo	**11.850.000**

LOTE N° 3 PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENT.	CANT.	Precio total (IVA Incluido)
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica.	unidad	Evento	1	1.000.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica	unidad	Evento	1	700.000
Total						**1.700.000**

5.100.000

Monto Mínimo	**16.425.000**
Monto Máximo	**32.850.000**

Total Mínimo	**22.350.000**
Total Máximo	**44.700.000**

10).- <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes al Lote N° 1, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona en su inciso c)*"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo tanto, recomienda la utilización de las facultades acordadas por el Artículo 34° mencionado, a los efectos de la adjudicación del Lote N° 1, en consideración a que, urge la necesidad de contar ya con los servicios y adjudicar a las firmas: CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave, para el LOTE N° 1 por el monto total Mínimo de **G. 5.000.000** (Guaraníes: cinco millones) y un total Máximo de **G. 10.000.000** (Guaraníes: diez millones); y a la firma EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. para el LOTE N° 2 y 3 por el monto total Mínimo de **G. 22.350.000** (Guaraníes: veintidós millones trescientos cincuenta mil) y un total Máximo de **G. 44.700.000** (Guaraníes: cuarenta y cuatro millones setecientos mil).

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2015 PARA LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES- PLURIANUAL" (ID N° 287.250)

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 10:00 horas del día veintinueve de setiembre de dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JORGE ANTONIO MEDINA
Crio. Pral. DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.7

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Crio. Pral. MCP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.2.0

Lic. **ATILIO GABRIAGUEZ TORALES**
Crio. Pral. MCP.
Jefe Departamento - UOC.